



Bases y condiciones "Concurso de Navidad SURA"

1. Participantes: Podrá participar cualquier persona, interna o externa a la compañía, siempre y cuando tenga un perfil de Facebook.

2. Vigencia: El concurso iniciará el martes 1 de diciembre de 2015 y finalizará el jueves 31 de diciembre de 2015, siendo esta la fecha límite para la creación de tu fiesta navideña.

3. De los organizadores: El presente concurso ha sido desarrollado y organizado por ARL SURA, SERVICIOS EN SALUD SURA y EPS SURA, únicos responsable de la mecánica, desarrollo y proceso de selección final de ganadores. Sin perjuicio de ello una vez entregados los premios los organizadores se deslindan de toda responsabilidad vinculada con el uso y/o goce de los premios pertinentes.

4. Mecánica del concurso: Al ingresar al sitio web de Navidad Sura, cada participante podrá crear su fiesta de Navidad, incluir imágenes, decoración, invitados, lista de regalos, videos de la fiesta, consultar recetas navideñas, novenas y villancicos. Igualmente los participantes podrán votar por su fiesta favorita e invitar a sus amigos para que voten por su fiesta. La fiesta con mayor número de votos ganará.

5. Premios: Los participantes del presente concurso podrán ganar bonos Sodexo por valor de \$800.000, \$600.000, \$500.000 y \$400.000.

Primer lugar: Ochocientos mil pesos (\$800.000) en bonos Sodexo.

Segundo lugar: Seiscientos mil pesos (\$600.000) en bonos Sodexo.

Tercer lugar: Quinientos mil pesos (\$500.000) en bonos Sodexo.

Cuarto lugar: Cuatrocientos mil pesos (\$400.000) en bonos Sodexo.

6. Selección del ganador: Los ganadores serán los participantes que tengan la fiesta con mayor número de votaciones.

7. Adjudicación y entrega del premio: El nombre de los ganadores será publicado en el sitio web de ARL SURA, SERVICIOS EN SALUD SURA y EPS SURA, igualmente se publicará la lista de los ganadores en las redes sociales de la Compañía.

Una vez realizada la publicación los ganadores recibirán una notificación por mensaje interno o un correo electrónico solicitando sus datos personales para retirar el premio.

Los premios serán entregados en las oficinas de ARL SURA y EPS SURA de cada ciudad. Los ganadores deben de presentar su documento de identidad al momento de reclamar el premio, el cual será entregado desde el 11 hasta el 15 de enero de 2016, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

Cuando el premio no pueda entregarse luego de tres (3) intentos, se pondrá a disposición del ganador por cinco (5) días. Transcurrido este término se entenderá que el ganador ha renunciado al premio.

En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo.

El premio será personal e intransferible y únicamente podrá ser entregado a la persona que presente su documento de identidad.

8. Gastos adicionales: Serán a cargo del ganador todo impuesto, tasa y/o contribución que deba tributarse sobre o en relación con los premios como así también los gastos en que incurran los ganadores cuando concurren a retirar sus premios o cuando hagan uso de los mismos.

9. Responsabilidades: Sin perjuicio de lo estipulado en otras cláusulas de estas Reglas Oficiales, los concursantes acuerdan que las entidades del concurso, sus afiliadas y subsidiarias, y sus accionistas, gerentes, directores, agentes, empleados y/o representantes no serán responsables por las pérdidas, daños o perjuicios de cualquier tipo que resulten de la aceptación, uso o gozo del premio y/o de la participación en el concurso o de cualquier mal funcionamiento técnico de la red telefónica, sistemas de computación en línea, mecanismos de fecha computarizados, equipos de computación, software, u cualquier otra combinación de los mismos, o cualquier daño a la computadora y/o sus contenidos propiedad del concursante (o de terceros), en relación con, o que resulte de, cualquier parte o con motivo de este concurso.

Facebook no patrocina ni administra de modo alguno este concurso.